



DECRETO Nº 2247/26

San Martín de los Andes, 04 SEP 2026

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Secretaría de Gobierno, por el servicio de alquiler de máquina fotocopidora para ser utilizada en la Subsecretaría de Gobierno, Legal y técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que dada la cantidad de copias que se utilizan en esta área se hace necesario contratar el servicio de alquiler de fotocopadoras.

Que el Sr. Piehl Hernán Pablo, propietario de la Empresa "TECMAQ", posee las máquinas requerida para dicho servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato del **Sr. PIEHL HERNAN PABLO CUIT Nº 20-23471205-6**, propietario de la Empresa "TECMAQ" por el servicio de alquiler de 1 (un) equipo de fotocopidora, impresora y scanner, la misma será utilizada por la Subsecretaría de Gobierno, Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría de Gobierno, período desde el **01 de julio al 30 de septiembre de 2026**, por un monto mensual de \$ 220.000(pesos doscientos veinte mil), haciendo un monto total de \$ **660.000(pesos seiscientos sesenta mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Matías O. Fernandez Consoli
MPyC Matías O. Fernandez Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomón
Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes